

# "LA POLÍTICA COMUNITARIA DE INMIGRACIÓN"

## 2. La Unión Europea

### 2.7 Migración neta en la Unión Europea

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) elabora todos los años un informe sobre la migración internacional. De acuerdo al Informe "OECD, Factbook 2005, Population and migration", podemos obtener datos referentes a la migración neta. La misma es el número total de llegadas de extranjeros y retorno de nacionales menos el número de salidas de extranjeros y nacionales. Llegadas y salidas de corta duración como pueden ser los viajes de turismo o los viajes de negocios se encuentran excluidos.

Migración neta (por cada 1.000 habitantes)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Austria	0.5	0.2	1.1	2.5	2.2	2.2	..	..
Bélgica	1.3	0.6	0.7	1.7	1.4	..	..	..
Francia	0.6	0.7	0.8	0.8	0.8	1.0	1.1	0.9
Alemania	3.4	1.1	0.6	2.5	2.0	3.3	2.7	..
Italia	2.6	2.2	1.6	1.8	3.1	2.2	6.1	..
Portugal	1.0	1.5	1.5	..	..	..	..	..
España	1.3	1.6	3.1	4.9	9.0	10.2	16.1	14.3
Suecia	0.7	0.7	1.2	1.6	2.8	3.3	3.5	3.2
Reino Unido	1.8	1.5	1.2	..	..	..	..	..

Fuente: OCDE, Factbook 2005, Population and migration.

La migración internacional es una de las principales razones del aumento de la población. Entre los años 1999 y 2001, la inmigración registrada creció anualmente en la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea de los 15 países y se mantuvo estable o descendió en la mayoría de los nuevos Estados miembros. Sin una migración neta positiva la población pudo haber disminuido en algunos países.

Durante los años 1990 hasta 2002 algunos de los Estados miembros pasaron de ser países de emigración a países de recepción, registrando considerables entradas y salidas de migrantes económicos. La migración neta es todavía relativamente baja pero progresivamente positiva en la mayoría de los nuevos Estados miembros. (18)

(18) Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Primer informe anual sobre migración e integración, COM (2004) 508 final, de 16 de julio de 2004, p. 3.